



X legislatura

Año 2020

Parlamento
de Canarias

Número 56

20 de febrero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 13 de febrero de 2020, sobre la solicitud de revocación de delegación del voto en virtud del artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Página 1

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 18 de febrero de 2020, sobre la solicitud de delegación del voto en virtud del artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Página 2

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 13 de febrero de 2020, sobre la solicitud de revocación de delegación del voto en virtud del artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 13 de febrero de 2020, de la revocación de la delegación del voto en virtud del artículo 92.6 del citado Reglamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 13 DE FEBRERO DE 2020, SOBRE LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE DELEGACIÓN DEL VOTO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 92.6 DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 3 de febrero de 2020, se autoriza la delegación del voto de don Manuel Marrero Morales, diputado del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, en la presidenta del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, doña María del Río Sánchez, o en su defecto, en el portavoz adjunto de dicho grupo parlamentario, don Francisco Antonio Déniz Ramírez, con carácter exclusivo los días 11 y 12 de febrero de 2020.

Mediante escrito de 12 de febrero de 2020, con registro de entrada n.º 1795, de la misma fecha, el diputado solicita que se proceda a dejar sin efecto la delegación del voto concedida, al haberse incorporado a la sesión plenaria del 12 de febrero de 2020.

El artículo 92.6 *in fine* del Reglamento del Parlamento de Canarias dispone:

[...] La delegación del voto podrá mantenerse hasta que concluya la causa por la que haya sido solicitada, momento en el que habrá de comunicarse por el miembro de la Cámara a la Mesa, que procederá de forma inmediata a revocar la delegación previamente acordada.

Teniendo en cuenta lo expuesto, vista la solicitud presentada, la Mesa acuerda:

1.- Revocar, con efectos al 12 de febrero de 2020, la delegación del voto de don Manuel Marrero Morales, diputado del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, en la presidenta o, en su defecto, en el portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, para la sesión plenaria y autorizada mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 3 de febrero de 2020.

2.- El presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* y se comunicará a la persona interesada, a los grupos parlamentarios y al Gobierno.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 13 de febrero de 2020.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera. EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 18 de febrero de 2020, sobre la solicitud de delegación del voto en virtud del artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 18 de febrero de 2020, de delegación del voto en virtud del artículo 92.6 del citado Reglamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 18 DE FEBRERO DE 2020, SOBRE LA SOLICITUD DE DELEGACIÓN DEL VOTO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 92.6 DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Se informa a la Mesa acerca de los escritos de 18 de febrero de 2020, con RE n.º 2010 y 2018, respectivamente, de la misma fecha, de doña María del Río Sánchez, diputada y presidenta del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, por el que solicita la delegación de su voto en el portavoz del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, don Manuel Marrero Morales, para el día 19 de febrero de 2020, al coincidir con la segunda jornada de celebración de sesión plenaria, por concurrir una de las causas previstas en el artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias, que dispone:

Sin perjuicio de lo previsto por el apartado anterior, cuando resultase debidamente acreditado que un miembro de la Cámara no pudiera asistir a una o varias sesiones del Pleno de forma justificada por encontrarse en situación de incapacidad temporal por enfermedad grave o muy grave, por estar hospitalizado, por disfrutar de un permiso de maternidad o paternidad, por encontrarse en situación de riesgo durante el embarazo, o en caso de fallecimiento o enfermedad grave de un familiar en primer grado de afinidad o consanguinidad, siempre que estas situaciones imposibiliten su presencia física en los debates y las votaciones correspondientes, podrá delegar su voto en la persona que ostente la portavocía o la presidencia de su grupo parlamentario.

A tal efecto, el miembro de la Cámara cursará la oportuna solicitud de delegación por escrito ante la Mesa con aportación de los documentos justificativos de dicha situación, indicando si la delegación es para una sola sesión o parte de ella, o si lo es para varias sesiones.

La delegación del voto podrá mantenerse hasta que concluya la causa por la que haya sido solicitada, momento en el que habrá de comunicarse por el miembro de la Cámara a la Mesa, que procederá de forma inmediata a revocar la delegación previamente acordada.

Teniendo en cuenta lo expuesto, vista la solicitud presentada, la Mesa acuerda:

1.- Autorizar la delegación del voto de doña María del Río Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, en el portavoz del dicho grupo parlamentario, don Manuel Marrero Morales, para el día 19 de febrero de 2020.

Por la citada diputada se acreditará, documentalmente, la causa objetiva que origina la delegación del voto, así como la imposibilidad de presencia física en los debates y votaciones, conforme dispone el artículo 92.6 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

2.- El presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* y se comunicará a la interesada, a los grupos parlamentarios y al Gobierno.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 18 de febrero de 2020.- EL SECRETARIO PRIMERO, Jorge Tomás González Cabrera. EL PRESIDENTE, Gustavo Adolfo Matos Expósito.



Parlamento de Canarias